



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°064-GM-MDA-2024

Ancahuasi 10 de mayo del 2024.

VISTOS:

La Carta N°001-2024-ESQ, de fecha 30.04.04.2024; el informe N°329-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 08.05.2024; el informe N°14-2024-OSLI-MDA/IO-RBSCH, de fecha 09.05.2024; el informe N°091-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 09.05.2024; el informe N°134A-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 09.05.2024; el Dictamen Legal N°119-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 10.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el art. 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; Que, mediante 79 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades inciso 4 de las funciones específicas compartidas de las municipalidades 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, el numeral 3 del art. 1 de la Resolución de Contraloría 195-88- CG, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico (o al que hace sus veces aprobado por el nivel de competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...));

Que, mediante Resolución de contraloría N°320-88 CG "normas técnicas de control interno para el sector público" señala que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto y los procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

La Carta N°001-2024-ESQ, de fecha 30.04.04.2024 del consultor Ing. Edmundo Singona Quispe presenta el expediente de Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", para su respectiva revisión, evaluación y aprobación, para tal propósito adjunta la ficha técnica (folder), expediente administrativo que consta de 78 (setenta y ocho) folios;

Que, mediante el informe N°329-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 08.05.2024 emitido por el Ing. Segundo Uscamayta Chacón Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, remite la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" para su trámite correspondiente;

Que, el informe N°14-2024-OSLI-MDA/IO-RBSCH, de fecha 09.05.2024 de la Ing. Ruth Belinda Sinchi Choque – Inspector de proyecto, emite opinión de la revisión y evaluación de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" emite informe de OPINIÓN FAVORABLE mencionando que cumple con los lineamientos y requisitos mínimos, describiendo los siguientes datos generales: - Tiempo de ejecución: 30 días calendario. - Fte. Fto.: Canon Sobrecañon. - modalidad de ejecución: Administración Directa; presentando la siguiente estructura de costos:

Descripción	MONTO
Costo Directo de Actividad	53,442.84
Gastos Generales	8,550.85
Gastos de Supervisión	6,680.36
Elaboración Ficha Técnica	7,500.00
Gastos de Liquidación	801,64
TOTAL PRESUPUESTO	76,975.69



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, el informe N°091-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 09.05.2024 emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Ing. Héctor Raúl Curi Latorre, otorgando OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la ficha técnica MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO, ello en concordancia con el informe N°14-2024-OSLI/MDA/IO-RBSCH, del evaluador de la ficha técnica, se concluye que el proyectista ha cumplido con la formulación de la ficha técnica del mantenimiento de acuerdo a los términos de referencia, y visto los informes señalados en los antecedentes, se recomienda la Aprobación mediante un acto resolutorio y los trámites correspondientes, con plazo de ejecución de obra es de 30 días calendarios", presentando la siguiente estructura de costos:

Ítem	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	53,442.84
02	GASTOS GENERALES	8,550.85
03	GASTOS DE SUPERVISIÓN	6,680.36
04	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	801.64
05	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	7500.00
06	PRESUPUESTO TOTAL	76,975.69

Que, el informe N°134A-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 09.05.2024 del CPC Edson Mael Vásquez Ruiz, director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDA, emite informe de disponibilidad presupuestal para la ficha técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", por el importe de S/ 76,975.69 afecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon Sobrecañon;

Que, el Dictamen Legal N°119-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 10.05.2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, el encargando Abog. Cesar Augusto Peña Coahuana luego del análisis legal al expediente, OPINA PROCEDENTE la aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", en concordancia con el informe N°14-2024-OSLI/MDA/IO-RBSCH y el informe N°091-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A;

En consecuencia, estando a los informes precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica del mantenimiento "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO SAN RAFAEL A AYLLACCA ACORACCAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", con un Presupuesto Total de S/ 76,975.69 (setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 69/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a la siguiente estructura de costos:

Ítem	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	53,442.84
02	GASTOS GENERALES	8,550.85
03	GASTOS DE SUPERVISIÓN	6,680.36
04	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	801.64
05	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	7500.00
06	PRESUPUESTO TOTAL	76,975.69

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones la ejecución de lo dispuesto mediante artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades órganos correspondientes de la Municipalidad de Distrital de Ancahuasi, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlén Jemayn Sánchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL